



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00509-00
DEMANDANTE: ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijación de fecha para audiencia inicial. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE MALAMBO, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente, se tiene que se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior y revisado el proceso de marras, figuran las siguientes direcciones para notificaciones:

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física	Dirección electrónica
Demandante	ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	Carrera 2 Sur No. 8A – 58 Barrio Bellavista (Malambo)	rdejesus53@outlook.com
Apoderado del demandante	JAIME FLÓREZ MORALES	Carrera 29 No 23 – 133 (Soledad)	florez_16@hotmail.com
Demandado	RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO	Carrera 34 No. 20 – 51 Barrio Hipódromo (Soledad)	ralf421@hotmail.com

En virtud de lo anterior, siendo procedente ello al ya estar notificado el demandado, este Despacho, convocará a audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 14 de abril de 2021 a las 2:30 PM, para lo cual se oficiará física y digitalmente a las partes procesales: demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, su apoderado judicial, abogado JAIME FLÓREZ MORALES, y demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00509-00
DEMANDANTE: ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

Finalmente se les informará a las partes que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, pueden comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 14 de abril de 2021 a las 2:30 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.
2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, su apoderado judicial, abogado JAIME FLÓREZ MORALES, y demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

Auto No. 275-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 22 de fecha 6 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00509-00
DEMANDANTE: ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

Malambo, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0549AB

Demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Carrera 2 Sur No. 8A – 58 Barrio Bellavista (Malambo)
rdejesus53@outlook.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 5 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 14 de abril de 2021 a las 2:30 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, su apoderado judicial, abogado JAIME FLÓREZ MORALES, y demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ABautez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.





VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00509-00
DEMANDANTE: ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

Malambo, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0550AB

Apoderado del demandante JAIME FLÓREZ MORALES

Carrera 29 No 23 – 133 (Soledad)

florez_16@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendado 5 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 14 de abril de 2021 a las 2:30 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, su apoderado judicial, abogado JAIME FLÓREZ MORALES, y demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ABautez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.





VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00509-00
DEMANDANTE: ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

Malambo, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0551AB

Demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO
Carrera 34 No. 20 – 51 Barrio Hipódromo (Soledad)
ralf421@hotmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 5 de abril de 2021, resolvió:

"1. FIJAR fecha y hora para la realización de audiencia inicial de manera virtual, para el día miércoles, 14 de abril de 2021 a las 2:30 PM, diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

2. OFICIAR física y digitalmente a las partes procesales: demandante ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, su apoderado judicial, abogado JAIME FLÓREZ MORALES, y demandado RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello."

Finalmente se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,

p/ABuñez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

